## DECRETO EXENTO N° 0038

MARIA ELENA, 07 de Enero 2022.-

## **VISTOS ESTOS ANTECENDENTES:**

- 1.- El programa fondo de implementación de estrategia testeo trazabilidad aislamiento, con motivo de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, en el Consultorio General Rural de María Elena, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Salud de Antofagasta y la Municipalidad de María Elena.
- 2.- La necesidad de contratar personal de aseo y sanitización, sobre la base de un contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, de lunes a Viernes con 44 horas en el Consultorio General Rural de María Elena.
- 3.- Antecedentes presentados por Doña KAREN MOSQUERA GARCIA Nº 24.764.173-4.
- 4.- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de María Elena y Doña **KAREN MOSQUERA GARCIA** N° 24.764.173-4.
- 5.- Decreto N° 6870/21 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del Sector Salud Municipal 2022.-
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en D. Oficial de fecha 26.07.2006.-

## DECRETO

- 1° APRUEBASE la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y Doña, de profesión Enfermera, chilena, KAREN MOSQUERA GARCIA, RUN. N° 24.764.173-4, Colombiana, con domicilio en María Elena, Calle Coquimbo N° 2003, para que cumpla funciones de aseo, sanitización en el Consultorio General Rural de María Elena de lunes a viernes con 44 horas semanales, a contar del 02 de Enero 2022 y su vigencia será hasta el 31 de Enero 2022.-, se debe considerar a lo indicado que de acuerdo a la contingencia, siendo necesario contar con los servicios profesionales de la funcionaria, se autoriza por parte de la dirección el trabajo de horas extraordinarias la cual deben ser remuneradas.
- 2° Impútese el gasto al ítem 214.05, Administración de Fondos, "Programa fondo de implementación de estrategia testeo trazabilidad aislamiento, con motivo de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19" de Secretaria Regional Ministerial de Salud de Antofagasta, presupuesto del sector Salud Municipal, año 2022.-

ANOTESE, COMUNIQUESE MARCHIVESE.

SECRETARD MUNICIPAL

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL

EAM/MGU/BAA/dcc.

IMME/DAESM/CGRME, Interesado/Carpeta Personal.

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA ALCALDE (s)

I.MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA